Monte Patria
Ilustre Municipalidad
Dirección Administrat. y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CUADRANGULAR DE FUTBOL, SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 03 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado
Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

La solicitud de fecha 01 de Junio de 2015, presentada por Don Luciano Andres Olivares Olivares, R.U.T. 17.066.211-3, quien solicita autorización para realizar un Cuadrangular de Futbol sin venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 02/06/2015 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.422.- /

AUTORICESE: Permiso para realizar Cuadrangular de Futbol sin venta bebidas alcohólicas; para el día 06 de Junio de 2015, a Don **Luciano Andres Olivares Olivares, R.U.T. [redacted]**, actividad a realizarse en la Cancha de Higuera de Rapel, Comuna de Monte Patria . La hora de inicio de la actividad es:
CUADRANGULAR DE FÚTBOL.

DIA 06/06/2015 INICIO 14:00 p.m. hrs. TERMINO 23:00 p.m hrs. del mismo día .

ESTABLEZCASE: que **Don Luciano Andres Olivares Olivares, R.U.T. [redacted]**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para costear pasajes y trámites médicos por enfermedad de Milagros Segura Flores, se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE

GEJ/jam.-